



Mancomunidad de Servicios La Vega

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad de Servicios "La Vega" por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL LA VEGA PARA 2023.

TEXTO

La Comisión Gestora Intermunicipal de esta Mancomunidad, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL LA VEGA. El 8 de noviembre de 2022 fue publicado en este Boletín Oficial de la Provincia la citada aprobación provisional. Detectados fallos en el Anexo I de la citada Ordenanza, el pasado 23 de noviembre de 2022 se celebró Comisión Gestora Intermunicipal extraordinaria y urgente de esta Mancomunidad en la que se acordó aprobar provisionalmente la modificación del texto de la Ordenanza en los siguientes términos:

“Sustituir el ANEXO I por el siguiente ANEXO:

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 724443LFECCHRRHJNSZ6RINC | Verificación: <https://mancomunidadcvega.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Mancomunidad de Servicios La Vega

			ENTIDADES LOCALES Y ENTES PÚBLICOS CON SERVICIOS CONCERTADOS (AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD)	ENTIDADES LOCALES Y ENTES PÚBLICOS CON SERVICIOS CONCERTADOS NO PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD CON ENTRADAS INFERIORES A 80.000 Tn	ENTIDADES LOCALES Y ENTES PÚBLICOS CON SERVICIOS CONCERTADOS NO PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD CON ENTRADAS SUPERIORES A 80.000 Tn	EMPRESAS Y PARTICULAR CON ENTRADAS INFERIORES A 80.000 Tn	EMPRESAS Y PARTICULAR CON ENTRADAS SUPERIORES A 80.000 Tn	
1	DOMÉSTICOS	1.1	COSTE DE TRATAMIENTO	37,31	39,05	25,77	46,12	26,62
		1.2	SOBRECOSTE IMPUESTO VERTEDERO	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
2	VOLUMINOSOS	2.1	COSTE DE TRATAMIENTO	50,81	53,93	25,77	51,56	26,62
		2.2	SOBRECOSTE IMPUESTO VERTEDERO	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
3	INDUSTRIALES	3.1	COSTE DE TRATAMIENTO	26,62	28,26	28,26	45,25	26,62
		3.2	SOBRECOSTE IMPUESTO VERTEDERO	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
4	MECÁNICOS	4.1	COSTE DE TRATAMIENTO	27,01	28,67	28,67	25,67	26,62
		4.2	SOBRECOSTE IMPUESTO VERTEDERO	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
5	LODOS	5.1	COSTE DE TRATAMIENTO	19,54	19,54	19,54	19,54	19,54
		5.2	SOBRECOSTE IMPUESTO VERTEDERO	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
6	FRACCIÓN ORGÁNICA	6.1	COSTE DE TRATAMIENTO	37,31	39,05	25,77	46,12	26,62
		6.2	SOBRECOSTE IMPUESTO VERTEDERO	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

“

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://mancomunidadvega.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 724443LFECCHRRHJNSZ6RJNC | Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Mancomunidad de Servicios La Vega

considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 724443LFECC-HRRH-JNSZ6RJNC | Verificación: <https://mancomunidadavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3